

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 26 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 3717/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. S/ LOCALIZACIÓN DEL CICLO ORIENTADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1672/12 del Ministerio de Cultura y Educación se aprobó, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la localización del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en las instituciones del Sistema Educativo Provincial, en relación a la Modalidad Educación Técnico Profesional, conforme se detalla en su Anexo II;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos y de horas cátedra, para la puesta en marcha del Ciclo Lectivo 2016, corresponde determinar las aperturas de divisiones conforme a la evolución de la matrícula en cada Institución en orden a alcanzar la optimización de los recursos existentes en el sistema, de acuerdo al análisis realizado por la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional;

Que a fojas 75 obra informe de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional en el cual manifiesta que se omitió el dictado de la normativa correspondiente a las aperturas de divisiones previstas en el Ciclo Orientado de la Modalidad Educación Técnico Profesional, para la puesta en marcha del Ciclo Lectivo 2015;

Que según surge en el informe obrante a fojas 83, la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha efectuado la previsión presupuestaria necesaria para la apertura de divisiones mediante la Ley de Presupuesto N° 2829, correspondiente al Ejercicio del año 2015 y la Ley de Presupuesto N° 2906, para el Ejercicio del año 2016;

Que el presente trámite se encuadra en las previsiones del artículo 132, incisos c) y d), de la Ley N° 2511;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convalídanse las aperturas de divisiones, dispuestas a partir del Ciclo Lectivo 2015, correspondiente al Ciclo Orientado de Instituciones Educativas de la Educación Secundaria, Modalidad Educación

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



112.-

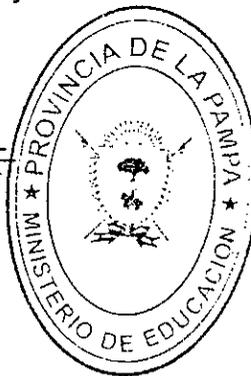
Técnico Profesional, de gestión estatal, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Autorízase las aperturas de las divisiones del Ciclo Orientado, a partir del Ciclo Lectivo 2016, y asignanse las correspondientes horas cátedra a las Instituciones Educativas de la Educación Secundaria, Modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal según se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación y a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1081** /16.-

gjm/sm/mga/cnv



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



ANEXO I

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	GESTIÓN	LOCALIZACIÓN DE TITULACIONES	4º AÑO	
				CANT.	TURNO
DEPARTAMENTO CAPITAL					
Santa Rosa	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1	Estatal	Maestro Mayor de Obras	1	T
DEPARTAMENTO UTRACÁN					
General Acha	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 "Juan Lairrís"	Estatal	Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas	1	T

Referencias:

T: Turno Tarde

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 1081 /16-

gjm/s/m/mga/cnv



MCS

Prof. María Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
 Ministerio de Educación

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
 ES PAMPEANO"



ANEXO II

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	GESTIÓN	LOCALIZACIÓN DE TITULACIONES	4º AÑO		5º AÑO	
				CANT.	TURNO	CANT.	TURNO
DEPARTAMENTO CAPITAL							
Santa Rosa	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1	Estatal	Maestro Mayor de Obras	-	-	1	V
DEPARTAMENTO MARACÓ							
General Pico	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2	Estatal	Maestro Mayor de Obras	1	T	-	-
DEPARTAMENTO UTRACÁN							
General Acha	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 "Juan Larrús"	Estatal	Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas	-	-	1	T

Referencias:

- T: Turno Tarde
- V: Turno Vespertino

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 1081 /16.

gjm/sm/mga/cnv



MS

Prof. María Cristina Garelio
 MINISTRA DE EDUCACIÓN